

PREMIO CIUTAT DE PALMA DE CÓMIC 2014

Participación

1. Puede optar al Premio cualquier obra que se ajuste al concepto común de cómic y cumpla los siguientes requisitos:
 - a. Ser original e inédita.
 - b. No haber sido premiada en ningún otro concurso ni estar pendiente de veredicto en la fecha en que finalice el plazo de presentación.
 - c. No ser de autores fallecidos antes del anuncio de esta convocatoria.
2. La obra puede ser en catalán o castellano.
3. Se puede presentar un proyecto realizado por un solo autor o por varios autores integrantes que se repartan sus tareas entre guionistas, dibujantes, entintadores y coloristas, que serán considerados coautores.
4. Los autores o coautores participantes en el Premio no pueden presentar su proyecto a otros concursos hasta que no se conozca el veredicto del mismo.

Premio

5. Se entregará un premio único e indivisible. Este Premio se rige por los principios de publicidad y concurrencia competitiva.
6. La persona galardonada será acreedora de la cantidad de 10.000 euros en concepto de derechos de autor y *royalties* de la primera edición del cómic en lengua catalana / castellana, del 50% del importe después de que se comunique el veredicto y del 50% restante después de entregar el proyecto terminado, antes del 30 de septiembre de 2015.
7. Si no presenta el proyecto finalizado dentro del tiempo indicado deberá devolver la cantidad recibida.
8. El importe del premio está sujeto a la legislación vigente en cuanto a retenciones que señale la normativa fiscal.
9. La obra ganadora será publicada por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca / la Fundación Palma Espai d'Art, que podrá llegar a los acuerdos editoriales que considere oportunos para llevar a cabo la producción y la edición.

Formato

10. La modalidad objeto del Premio es el cómic.
11. El estilo, el tratamiento y el género de la historieta presentada son totalmente libres. Cada autor debe enviar una propuesta de libro con un mínimo de 16 páginas acabadas. La extensión final para quien resulte ganador debe ser de un mínimo de 44 páginas, sin que haya un máximo preestablecido. Se puede presentar en blanco y negro o en color, y

deberá acompañarse con un dossier que contenga las 16 páginas acabadas, con su correspondiente título, en copias impresas en formato DIN-A4, y una sinopsis detallada, de 2 folios como mínimo, de la historia completa. Estas copias –no se admitirá obra original, sólo las copias– se deberán acompañar con:

- a. Datos del autor o coautores: nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fotocopia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento de identificación legalmente aceptado.
- b. Copia de la obra en soporte informático de las páginas acabadas presentadas con las imágenes en formato JPG o TIFF, con 300 dpi de resolución y archivo máximo de 10 MB.
- c. Declaración jurada de que no presentará esta obra a otros concursos hasta que se conozca el veredicto de este Premio. En caso contrario será excluido.

Envío de las obras

12. El plazo de admisión de las propuestas es del 2 de septiembre al 31 de octubre de 2014, de lunes a viernes, de 10 a 14 h. Los trabajos, que deben ser impresiones, se deben enviar o entregar en un sobre con la indicación "PREMIO CIUTAT DE PALMA DE CÓMIC" en la sede de la Fundación Palma Espai d'Art (Casal Solleric), passeig del Born, 27 - 07012 Palma de Mallorca (a/e: solleric@palma.es, Tel. 971722092).

13. Se tomarán las medidas adecuadas para la custodia y la conservación de los trabajos, aunque el Ayuntamiento no se hace responsable de los deterioros o de los accidentes que puedan sufrir.

Jurado

14. El jurado estará formado por un máximo de 5 miembros, profesionales del sector del cómic, que serán designados por el alcalde de Palma de Mallorca, y se hará público antes de que termine el plazo de presentación de los dossiers.

15. Su veredicto será inapelable y el premio podrá ser declarado desierto si el jurado lo solicita de manera motivada.

Entrega del Premio

16. El Premio se entregará durante las Fiestas de San Sebastián del año 2015.

17. La/s persona/s premiada/s se comprometen a estar presentes en el acto de entrega de los Premios. El Ayuntamiento no se hará cargo de los gastos para asistir a los mismos.

18. La/s persona/s premiada/as se comprometen a entregar el proyecto terminado y rotulado en catalán y castellano antes del 30 de septiembre de 2015.

19. El Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar una exposición con los originales de la obra ganadora y las finalistas.

Normativa fiscal

20. El Premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente.
21. La/s persona/s premiada/s deberá/n presentar la siguiente documentación:
 - a. Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que está al corriente respecto a sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - b. Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite que está al corriente respecto a sus obligaciones tributarias.
 - c. Declaración responsable de no estar afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
 - d. Si no tiene residencia fiscal en España, certificado expedido por la autoridad fiscal competente del país de que se trate, acreditativo de la residencia fiscal.

Aceptación e interpretación de las Bases

22. Tomar parte en el Premio Ciutat de Palma de Còmic supone aceptar estas Bases.
23. El jurado del Premio tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío de acuerdo con su finalidad.
24. El Ayuntamiento resolverá cualquier problema que estas Bases no prevean.